

INFORME N° / 30 - 2022/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D 27 ABR 2022

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Planeamiento, Estratégico,
Estadística y Acondicionamiento Territorial
RECIBIÓ
Hora: 09:42 Folio: 21 F
Firma: [Signature]

A : ECON. EDGAR ANCCASI JURADO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial – GORE

Asunto : REMITO RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Fecha : Huancavelica, 21 de abril del 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 098 – 2022 – GOB.REG.HVCA/GRDE – DRA, sobre la evaluación de la implementación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2021. Adjunto 21 folios.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIÓ
26 ABR. 2022
Reg: Hora: 11:33
Folios: 21 F Firma:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing Raúl Juan Rodríguez Paredes
CIP 123198
DIRECTOR

PROVEIDO N° 1GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGPPEVAT
Sr. (a):
PARA: Omar Calderon
Entregas con moderno
de cargo
Hvca 28/04-22
Sub Gerencia de Planeamiento, Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

PR: N°: [Handwritten]
Sr.: S.G.P.E.E - AT
Planeamiento y
linea
26 ABR 2022

Reg. Documento N°... 2210877

Reg. Expediente N°... 1648181



Resolución Directoral Regional

N° 098-2022-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA

Huancavelica, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

El informe N° 082-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Oficina de planificación Agraria - Lic.Adm. Teodosio Sedano Reginaldo, y el Informe N° 04-2022/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/OPLA-UGO/camh, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Gestión Operativa Institucional – Econ. Carlos Alejandro Menéndez Herrera;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191° de la Constitución Política de Perú, reformado con la Ley N° 27680 y lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales es persona jurídica de derecho público, como autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que según el artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional. La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente. Concordante con el artículo 26° de la citada norma;

Que, el Decreto Supremo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional y Planes para el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que con el Informe N° 82-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA, de fecha 06 de abril de 2022, el Director de la Oficina de Planificación Agraria – Lic.Adm. Teodosio Sedano Reginaldo, solicita la aprobación del Informe de Evaluación del Resultados del PEI 2021 de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica;

Que con el Informe N° 04-2022/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/OPLA-UGO/camh., de fecha 18 de abril de 2022, la Unidad de Gestión Operativa Institucional de la Director de la Oficina de Planificación, ha elaborado el informe de evaluación de implementación del POI de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional – Agraria (Dirección Regional Agraria Huancavelica) y solicita la aprobación con acto resolutorio;



Resolución Directoral Regional

N° 098-2022-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA

Huancavelica, 20 de abril de 2022.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Agraria y la Oficina de Administración, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley por la Ley N°27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Unidad ejecutora 100-800 Gobierno Regional – Agricultura (Dirección Regional Agraria de Huancavelica por las consideraciones expuestas en la presente disposición, que, en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Rodríguez Paredes
Ing. Rodríguez Paredes
CIP 123198
DIRECTOR



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Informe N° 082-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA.

- A : ING. RAÚL J. RODRÍGUEZ PAREDES
Director Regional Agraria de Huancavelica
- ASUNTO : REMITO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE HUANCAMELICA.
- REF. : GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DE SINAPLAN APROBADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.
- FECHA : Huancavelica, 18 de abril del 2022.

Por intermedio del presente documento me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo, en marco al dispositivo legal del rubro de la referencia para remitir el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consolidado para su aprobación mediante acto resolutorio, a efecto de remitir al Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de proceder con su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), tal como dispone en el Art. 10.2.3 de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, Modifican Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en las Entidades de la Administración Pública.

Es cuanto informa para su conocimiento y demás fines pertinentes del caso.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA
OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

Teodoro Sedano Reginaldo
DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA
RECIBIDO
18 ABR 2022

N° Reg _____ Hora 11:12
N° Exp _____ Folios 18
Firma _____

C.c.
Archivo.

Doc.: 02202612
Exp.: 02642680

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
RECIBIDO

Reg. 185 / 18
Fecha 18-04-22

PROVEIDO N° 1647 GRH/GRDE-DRAHVCA.
Pase A: OF. ASESORIA LEGAL PARA SU EMISION DE ACTO RESOLUTIVO
Hvca. 18/04/2022
DIRECTOR



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 04-2022/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/OPLA-UGO/camh.

A : Lic.Adm. Teodosio Sedano Reginaldo
 Director de Planificación Agraria.

De : Econ. Carlos Alejandro Menéndez Herrera
 (e) Unidad de Gestión Operativa Institucional

Asunto : Solicito proyectar resolución directoral regional para el informe de evaluación de implementación del POI -2021.

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT.

Fecha : Huancavelica, 18 de abril del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en referencia al documento a), se ha elaborado el informe de evaluación de implementación del POI -2021, de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura (Dirección Regional Agricultura Huancavelica) de la ejecución física y financiera del POI 2021 consistenciado (POI-SIAF) del aplicativo CEPLAN v.01.

Al respecto solicito que el informe de evaluación de implementación del POI -2021, de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura, se apruebe con acto resolutorio directoral y remitir una copia a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCVELICA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

[Signature]

Econ. CARLOS ALEJANDRO MENÉNDEZ HERRERA
 (e) Unidad de Gestión Operativa Institucional

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
 Oficina de Planificación

RECEPCION

FOLIO 17 Nº REG 392
 HORA 8:35 am FIRMA *[Signature]*

C.C. Archivo

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGRARIA
 PROVEÍDO N° 392
 Hvca. 18 ABR. 2022 de
 Pase a:

Recibido Por: *[Signature]*

[Circular Stamp: DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCVELICA, OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA, Vº Bº, Lic. ADM. TEODOSIO SEDANO REGINALDO, DIRECTOR.]

CARGO

2022

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA

Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes
Director Regional Agrario.
Lic. Adm. Teodosio Sedano Reginaldo.
Director de Planificación Agraria.
Econ. Carlos Alejandro Menéndez Herrera
Unidad de gestión Operativa Institucional

CEPLAN v.01

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN POI -2021

Oficina de Planificación Agraria Huancavelica

1. Resumen Ejecutivo.

La Unidad Ejecutora 100-800 Región Huancavelica – Agricultura tiene como principal brindar servicios de asistencia a productores agropecuarios a nivel departamental, a través de sus agencias y sedes agrarias.

El objetivo principal de esta evaluación es conocer si las intervenciones están operando según lo planificado y, en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo.

La Unidad Ejecutora 100-800 Región Huancavelica – Agricultura, en merito a sus funciones y competencias, cuenta con un Plan Operativo institucional (POI)-2021, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0246-2020-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA de fecha 31 de diciembre del 2020, la que se constituye como instrumento de gestión institucional, que contiene la programación de actividades operativas de los centros de costos de acuerdo a sus funciones y competencias orientadas a alcanzar los objetivos, contribuir con los lineamientos estratégicos, metas institucionales y misión del Plan Estratégico Institucional; como Unidad Ejecutora nos alineamos a cinco Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI.08 Mejorar la Competitividad de los Agentes Económicos, OEI.11 Mejorar la Gestión Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, OEI.7 Promover el Desarrollo e Inclusión Social de la Población Vulnerable, OEI.9 Promover la Gestión integral y Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales en el Departamento de Huancavelica y OEI.10 reducir la Vulnerabilidad ante Riesgos de desastres y Cambio Climático.

La U.E. Agricultura, inicia la implementación del POI con un presupuesto inicial (PIA) de S/ 6'020,217.00; por toda fuente de financiamiento y genérica del gasto, contando con un PIM al II Semestre de S/ 9'276,698.00, con un avance de ejecución al cierre del segundo semestre de 98.8%.

El presente informe tiene como finalidad presentar la evaluación de metas físicas y financieras de las 160 AO financiadas durante la consistencia con el PIA que pertenecen a los 18 centros de costos de la Unidad Ejecutora 100-800 Región Huancavelica – Agricultura. La estructura del presente informe parte del Resumen Ejecutivo, Análisis de cumplimiento de metas físicas y financieras de las actividades operativas que se sub dividen en modificaciones, seguimiento de la evaluación del cumplimiento de las actividades operativas, medidas adoptadas para el cumplimiento de metas y medidas para la mejora continua, finalmente culminamos con las conclusiones, recomendaciones y anexos.

2. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversiones.

2.1. Descripción General.

En el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 100-800 Región Huancavelica – Agricultura del año fiscal 2021, con una asignación presupuestal de S/. 6'020,217.00, se efectuaron modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional que modificaron el marco presupuestal de la Unidad Ejecutora modificaciones aprobadas mediante dispositivos legales tales como Resoluciones Gerencial y Resoluciones Directorales.

En el marco de estos dispositivos legales relacionados a la aprobación de modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático, se han originado variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM al 31 de diciembre de 2021 de S/ 9'276,698.00 (nueve millones doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 Soles) desagregado por fuente de financiamiento, tal como se muestra a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	GIRADO	AVANCE %
1.RECURSOS ORDINARIOS	5'916,217.00	7'142,018.00	7'056,556.00	7'056,556.00	98.8
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	104,000.00	257,336.00	244,475.00	237,629.00	93.8
5. RECURSOS DETERMINADOS	0.00	1'877,344.00	1'869,960.00	1'869,960.00	99.6
TOTAL	6'020,217.00	9'276,698.00	9'167,994.00	9'164,148.00	98.8

Fuente: Reporte Consulta amigable-MEF al 28-03-22

La ejecución presupuestal a nivel de devengado al segundo semestre del 2021 de la Unidad Ejecutora ascendió a S/ 9'167,994.00, es decir se realizó una ejecución del 98.8% del PIM, de igual modo se realizaron modificaciones a nivel institucional en el nivel funcional programático, las mismas que conllevaron a realizar las modificaciones al POI 2021, incrementando las metas físicas programadas y creando nuevas actividades operativas que fueron financiadas con las modificaciones presupuestales que se realizaron; dichas modificaciones se dieron en las seis categorías presupuestales, señalar que el PP 0121 tuvo una reducción de 47.40% respecto al PIA, a continuación se muestran las principales modificaciones:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
0041: Mejora de la inocuidad agroalimentaria	787,791	1,176,769	1,169,592	99.4
0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	0	160,400	160,399	100.0
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	189,941	683,939	683,935	100.0
0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	435,246	206,299	206,286	100.0
9001: Acciones centrales	3,448,673	5,726,897	5,677,449	99.1
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1,158,566	1,322,394	1,270,332	96.1
TOTAL	6,020,217	9,276,698	9,167,994	98.8

Fuente: Reporte Consulta amigable-MEF al 28-03-22

El presente análisis de la evaluación de modificación del POI-2021, se va a realizar por categoría presupuestal:

En la Categoría Presupuestal 0041 Mejoramiento de la inocuidad agroalimentaria, tuvo un PIA del S/. 787,791.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 388,978.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 1'176,769.00, en dicha modificación se encuentran los siguientes proyectos de inversión.

- El proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo de extensión agraria a la cadena productiva de tubérculos andinos en cinco provincias del departamento de Huancavelica", tuvo un PIA del S/. 787,791.00, PIA que tuvo modificaciones presupuestales por S/. 238,419.00, generando incremento

presupuestal en el PIM de S/. 1'026,210.00, cuya ejecución presupuestal fue de 99.3%.

- El Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios forestales en las agencias agrarias de Lircay y Acobamba de las provincias de Lircay y Acobamba no tuvo PIA, finalizando el ejercicio fiscal con un PIM S/. 150,559.00, producto de la modificación presupuestal; cuya ejecución presupuestal fue de 100%.

La Categoría Presupuestal 0042 Aprovechamiento de los recursos hídricos, no tuvo PIA, en mismo que fue modificándose durante el ejercicio fiscal y obteniendo un PIM de S/. 160,400.00, en cuya categoría se encuentran los estudios de pre-inversión; el mismo, que no tuvo PIA, finalizando el 2021 con un PIM de S/. 160,400.00 y 100% de ejecución presupuestal, teniendo como producto el estudio de pre-inversión “Mejoramiento del servicio de transferencia tecnológica en riego tecnificado a productores agrarios en las 7 provincias del departamento de Huancavelica”.

Categoría Presupuestal 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de la emergencia por desastres, tuvo un PIA del S/. 189,941.00, y teniendo modificaciones presupuestales por S/. 493,998.00, generado incremento presupuestal en el PIM de S/. 683,939.00.

- En la acción común, “Atención de actividades de emergencia” se inició con un PIA del S/. 0.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 160,400.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 160,400.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En actividad, “Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres” se inició con un PIA del S/. 189,941.00, y en el presente ejercicio fiscal no tuvo modificaciones presupuestales el cual se mantuvo montante el presupuesto de su PIM a S/. 189,941.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.

Categoría Presupuestal 021 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, tuvo un PIA del S/. 435,246.00, y en presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. -228,947.00, el cual ha generado reducción presupuestal en el PIM a S/. 206,299.00.

- Se está elaborando el expediente técnico del proyecto de inversión denominado, “Mejoramiento del servicio del campo ferial del centro poblado Callqui Chico del distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica, se inició con un PIA del S/. 300,000.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. -422,447.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 72,447.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En actividad, “Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente al servicio de información agraria” se inició con un PIA del S/. 20,000.00, y en el presente ejercicio fiscal no tuvo modificaciones presupuestales el cual se mantuvo montante el presupuesto de su PIM a S/. 20,000.00, de cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En la actividad “Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado”, se inició con un

PIA del S/. 115,246.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales de rebaja por el monto de S/. -1,394.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 113,852.00, de cual su ejecución presupuestal fue de 100%.

Categoría presupuestal 9001 Acciones centrales, tuvo un PIA del S/. 3'448,673.00, y en presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 2'278,224.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 5'726,897.00.

Categoría Presupuestal 9002 Asignación presupuestaria que no resulte en producto, tuvo un PIA del S/. 1'158,566.00, y en presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 163,828.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 1'322,394.00.

- Se está elaborando el expediente técnico del IOARR, " Construcción del centro de producción; en el(la) estación experimental agraria callqui con invernaderos automatizados de alta tecnología en la localidad callqui grande, distrito de ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", se inició con un PIA del S/. 0.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 30,000, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 30,000.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En la actividad, " Flora y fauna", se inició con un PIA del S/. 2,400.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. -602.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 1,798.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En la actividad, " Formalización de predios rurales", se inició con un PIA del S/. 708,894.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 101,474.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 810,368.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En la actividad, " Obligaciones previsionales", se inició con un PIA del S/. 447,272.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 4,396.00, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 451,668.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.
- En la actividad, "Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación" se inició con un PIA del S/. 0.00, y en el presente ejercicio fiscal tuvo las modificaciones presupuestales por el monto de S/. 28,560, el cual ha generado el incremento presupuestal en el PIM a S/. 28,560.00, del cual su ejecución presupuestal fue de 100%.

2.2. Modificaciones del POI 2021.

a) Modificaciones del plan operativo según centros de costos:

Para el presente informe de modificación del POI 2021 se ha tomado como punto de referencia el POI consensuado con él, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0246-2020-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA de fecha 31 de diciembre del 2020.

La Unidad Ejecutora Agricultura, inicio el ejercicio fiscal 2021 con un

Presupuesto Institucional Modificado PIM de S/. 6'020,217.00 financiando 112 OA, y al cierre del segundo semestre se finaliza con 160 OA y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 9'276,698.00.

La diferencia del PIA (4,900,143.60) del CEPLAN con el reporte SIAF (9,276,698.00) es de 4,376,554.40 por que en el POI consensado del CEPLAN no se consideró

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos			
CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
01.01.00	DIRECCIÓN REGIONAL	3	62,119
04.01.00	OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA	8	103,426
04.02.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	9,998
05.01.00	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13	5,148,098
05.02.00	OFICINA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	12	118,739
06.01.00	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA	20	2,170,484
06.02.00	DIRECCIÓN DE CULTIVOS NATIVOS Y GANADERÍA REGIONAL	3	61,749
06.03.00	DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES	2	152,357
06.04.00	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	3	164,400
06.05.00	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA	10	810,368
07.01.00	AGENCIA AGRARIA HUANCVELICA	5	38,600
07.02.00	ESTACION EXPERIMENTAL CALLQUI	8	227,303
07.03.01	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA	12	32,047
07.03.02	AGENCIA AGRARIA ANGARAES	13	36,240
07.03.03	AGENCIA AGRARIA CASTROVIRREYNA	11	28,855
07.03.04	AGENCIA AGRARIA CHURCAMPÁ	9	24,907
07.03.05	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA	14	59,684
07.03.06	AGENCIA AGRARIA TAYACAJA	13	27,324
	TOTAL	160	9,276,698
1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.			
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.			
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.			

2.3. Evaluación de cumplimiento de las AO/Inversiones.

a) Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI:

La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura, para el segundo semestre del 2021 cuenta con 160 AO/inversiones, a continuación, se detallan las principales circunstancias que originaron las modificaciones, incorporaciones y/o eliminaciones de AO/inversiones:

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.08). Mejorar la competitividad de los agentes económicos, considera la implementación de 4 AEI a través de 52 AO/inversiones y contribuir con el cumplimiento del indicador:

AEI.08.01: Acompañamiento integral a los productores agropecuarios, al I semestre se obtuvo el 112% disminuyendo a 97% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 103% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 1'752,465 soles. AEI.08.03: Provisión de paquetes tecnológicos con enfoque orgánico a productores organizados, existe un avance menor al 100% y se obtuvo el 100% para el

primer semestre, el mismo que disminuyó a 93% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 94% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 142,518 soles.

AEI.08.02: Transferencia tecnológica focalizada a productores organizados., existe un avance mayor al 100% y se obtuvo el 100% para el primer semestre, el mismo que se mantuvo constante a 100% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 102% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 261,060 soles.

AEI.08.04: Infraestructura de riego operativo al servicio de los productores agropecuarios., existe un avance al 100% y se obtuvo el 103% para el primer semestre, el mismo que disminuyó al 99% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 100% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 163,662 soles.

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.11): Mejorar la gestión institucional del gobierno regional de Huancavelica. considera la implementación de 2 AEI que con el conjunto de AO/inversiones buscan contribuir a la mejora de la gestión de la Dirección Regional Agraria Huancavelica:

AEI.11.03: Documentos de gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados; estandarizados e implementados en las UES. del pliego, existe un avance por debajo al 100% y se obtuvo el 96% para el primer semestre, el mismo que se mantuvo constante a 100% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 97% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 5'385,131 soles.

AEI.11.07: Infraestructura de riego operativo al servicio de los productores agropecuarios, existe un avance por debajo al 100% y en el primer semestre no S.P, el mismo que se obtuvo el 50% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 50% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 6,510 soles.

Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.07): Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable.

AEI.07.004: Asistencia técnica permanente en gestión y organización de las comunidades campesinas., existe un avance mayor al 100% y se obtuvo el 100% para el primer semestre, el mismo que se incrementó a 125% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 120% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 810,364 soles.

Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.09): Promover la gestión integral y desarrollo sostenible de los recursos naturales en el departamento de Huancavelica.

AEI.09.003: Ecosistemas conservados y recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población, existe un avance al 100% y el primer semestre refleja S.P, y se obtuvo 100% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 100% de ejecución física y según el seguimiento financiero no se le ha asignado un presupuesto para su ejecución.

AEI.09.004: Fortalecimiento de capacidades permanente para la participación

de entidades públicas y privadas en la gestión ambiental y desarrollo sostenible, existe un avance al 100% y el mismo que se obtuvo al 100% para el primer semestre, el mismo que se mantuvo constante a 100% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 100% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 1,798 soles.

Objetivo Estratégico Institucional 5 (OEI.10): reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y cambio climático.

AEI.10.03: Capacidad instalada para la respuesta oportuna ante emergencias y desastres, existe un avance al 100% y se obtuvo 100% para el primer semestre, el mismo que se mantuvo constante a 100% para el segundo semestre, y como resultado anual acumulado se obtuvo 100% de ejecución física y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 684,082 soles.

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI							
Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.	5					
AEI.08.01	ACOMPANAMIENTO INTEGRAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	1	52	1,752,465	112 %	97 %	103 %
AEI.08.03	PROVISIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS CON ENFOQUE ORGÁNICO A PRODUCTORES ORGANIZADOS	2	17	142,518	100 %	93 %	94 %
AEI.08.02	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FOCALIZADA A PRODUCTORES ORGANIZADOS.	3	22	261,060	100 %	100 %	102 %
AEI.08.04	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVO AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	4	11	163,662	103 %	99 %	100 %
OEI.11	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.	6					
AEI.11.03	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ACTUALIZADOS; ESTANDARIZADOS E IMPLEMENTADOS EN LAS UES. DEL PLIEGO.	1	41	5,385,131	96 %	100 %	97 %
AEI.11.07	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADAS EFICIENTEMENTE	7	2	6,510	S.P.	50 %	50 %
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	9					
AEI.07.04	ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.	4	10	810,364	100 %	125 %	120 %
OEI.09	PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	10					
AEI.09.03	ECOSISTEMAS CONSERVADOS Y RECUPERADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA POBLACIÓN.	1	1	0	S.P.	100 %	100 %
AEI.09.04	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	3	1	1,798	100 %	100 %	100 %
OEI.10	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	11					
AEI.10.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	3	3	684,082	100 %	100 %	100 %
	TOTAL		160	9,207,589			

1/ Se contabilizan AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/Inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional-Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica), a través de sus 18 Centros de Costo concentra sus actividades operativas en primer lugar en el OEI.8 Mejoramiento de la Competitividad de los Agentes económicos y la AEI.08.01 Mejorar los niveles de Acompañamiento integral a los productores agropecuarios. Como se observa en la Tabla N° 2 se tiene 52 AO/Inversión que

han sido ejecutadas básicamente por las 07 Agencias Agrarias, Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos ambientales y la Dirección de Cultivos Nativos y Ganadería Regional que ejecutan 02 Proyectos Productivos, concerniente a la prestación de servicios agrarios en asistencia técnica, capacitación y promoción de ferias agropecuarias, los cuales han sido ejecutadas en un 97 % en el II semestre, y no se llegó al 100 % por motivos de falta de personal y también por la situación actual de la pandemia del COVID 19; lógicamente esto afecta en el cumplimiento de los indicadores el no cumplimiento de las metas, así mismo la no atención de las cadenas productivas priorizadas. La siguiente AEI 08.02. Transferencia tecnológica focalizada a productores organizados que concentra 15 AO/Inversión, y AEI.08.03 Provisión de paquetes tecnológicos con enfoque orgánico a productores organizados, donde las 07 Agencias Agrarias cumplen el rol importante en brindar servicio de asistencia técnica y transferencia tecnológica a productores agrarios y pecuarios, habiéndose ejecutado 100 % y 93% en el segundo semestre. Se observa en la tabla N° 2, que el OEI.11 Mejorar la gestión institucional del gobierno regional de Huancavelica., AEI.11.03 Documentos de gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados; estandarizados e implementados en las UES. del pliego, concentra el segundo lugar de AO, es básicamente toda la parte administrativa y a nivel de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional-Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica), las categorías presupuestales de Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, son los que predominan, lo cual afectaría en la contribución del PEI, en las cuales las 07 Agencias Agrarias ejecutan AO/Inversión de prestación de servicios agrarios.

El OEI.08 y los AEI.08.01 y 08.02, descritos en el párrafo anterior, tienen una gran incidencia ya que permiten contribuir al desarrollo agropecuario y competitivo de los productores, estos objetivos y acciones permiten el fortalecimiento de capacidades de nuestros productores para luego insertarlos a participar en ferias locales y regionales en donde sus productos podrán ser comercializados bajo criterios de calidad y rentabilidad, sin embargo dada la situación actual generada por la pandemia COVID 19, los productores son articulados en los mercados itinerantes, así también los pequeños y medianos productores agropecuarios utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización, los cuales son generados mensualmente por el área de Información Agraria.

De acuerdo a la Tabla N° 02, todas las actividades operativas e inversiones programadas por los 18 Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica), se encuentran asociadas a las principales AEI de acuerdo a las prioridades, en tal sentido no existe AEI que no cuentan con actividades operativas asociadas.

b) Avance de Ejecución física del POI Modificado por Función del Estado:

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	156	8,749,419	103 %	100 %	101 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3	36,510	S.P	67 %	67 %
24	PREVISION SOCIAL	1	421,661	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	160	9,207,589			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

No existen funciones que no cuenten con AO asociadas, si observamos la Tabla N° 3, la función principal de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura, es la Función 10 Agropecuaria, concentra 156 AO/Inversión, que han sido ejecutas en un 100 % en el segundo semestre, como resultado anual acumulado se obtuvo 101%, y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 8'749,419 soles. existen una AO/Inversión que no han sido programadas en el primer semestre, por factor presupuestal, recurso humano e infraestructura básicamente. Dentro de la Función 10 están consideradas las actividades agrarias son todas aquellas actividades o acciones relacionadas con las actividades primarias de la economía, divididas en tres grandes sectores: por un lado, el sector agrícola o agricultura, el sector ganadero o ganadería y el otro sector forestal. La mayoría de las personas pobres de la región Huancavelica viven en zonas rurales y dependen de la agricultura para obtener sus alimentos y sus ingresos. Desafortunadamente, los gobiernos de turno han descuidado el sector rural, dando prioridad en cambio a las zonas urbanas y al impulso para la industrialización. La poca atención que ha recibido la agricultura se ha concentrado, casi siempre, en los cultivos comerciales de exportación más que en los cultivos básicos para consumo local. Por eso la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a través de los órganos desconcentrados y órganos de línea programa AO/Inversión dirigidas a los productores más necesitados y se requiere fuertes recursos para poder reducir las brechas.

De la tabla N° 3, la función 10 Agropecuaria es la principal de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica), se han programado 156 AO/Inversión prioritarias en base al presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Huancavelica y no de acuerdo a lo programado en el POI que de acuerdo a las Directivas del CEPLAN debería de ser así, motivo por el cual solo se programan pocas AO/Inversión, que ha tenido un resultado anual acumulado de 101% de avance físico, esta AO/Inversión tienen el mayor nivel de avance, pese a que se tuvo el problema de la pandemia del COVID 19 y falta de personal profesional y técnico de campo en las 07 Agencias Agraria, estas AO/Inversión prioritarias programados por los Órganos Desconcentrados que son las 07 Agencias Agrarias y Estación Experimental Agraria "Callqui" y órganos de Línea en este caso la Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Cultivos Nativos y Ganadería Regional, Dirección de Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales, Dirección de Gestión de Recursos Hídricos y Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, tienen mayor nivel de avance anual, puesto que desarrollan actividades en contacto directo

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	156	8,749,419	103 %	100 %	101 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3	36,510	SP	67 %	67 %
24	PREVISION SOCIAL	1	421,661	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	160	9,207,589			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

No existen funciones que no cuenten con AO asociadas, si observamos la Tabla N° 3, la función principal de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura, es la Función 10 Agropecuaria, concentra 156 AO/Inversión, que han sido ejecutas en un 100 % en el segundo semestre, como resultado anual acumulado se obtuvo 101%, y según el seguimiento financiero se ha ejecutado S/. 8'749,419 soles. existen una AO/Inversión que no han sido programadas en el primer semestre, por factor presupuestal, recurso humano e infraestructura básicamente. Dentro de la Función 10 están consideradas las actividades agrarias son todas aquellas actividades o acciones relacionadas con las actividades primarias de la economía, divididas en tres grandes sectores: por un lado, el sector agrícola o agricultura, el sector ganadero o ganadería y el otro sector forestal. La mayoría de las personas pobres de la región Huancavelica viven en zonas rurales y dependen de la agricultura para obtener sus alimentos y sus ingresos. Desafortunadamente, los gobiernos de turno han descuidado el sector rural, dando prioridad en cambio a las zonas urbanas y al impulso para la industrialización. La poca atención que ha recibido la agricultura se ha concentrado, casi siempre, en los cultivos comerciales de exportación más que en los cultivos básicos para consumo local. Por eso la Dirección Regional Agraria Huancavelica, a través de los órganos desconcentrados y órganos de línea programa AO/Inversión dirigidas a los productores más necesitados y se requiere fuertes recursos para poder reducir las brechas.

De la tabla N° 3, la función 10 Agropecuaria es la principal de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica), se han programado 156 AO/Inversión prioritarias en base al presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Huancavelica y no de acuerdo a lo programado en el POI que de acuerdo a las Directivas del CEPLAN debería de ser así, motivo por el cual solo se programan pocas AO/Inversión, que ha tenido un resultado anual acumulado de 101% de avance físico, esta AO/Inversión tienen el mayor nivel de avance, pese a que se tuvo el problema de la pandemia del COVID 19 y falta de personal profesional y técnico de campo en las 07 Agencias Agraria, estas AO/Inversión prioritarias programados por los Órganos Desconcentrados que son las 07 Agencias Agrarias y Estación Experimental Agraria "Callqui" y órganos de Línea en este caso la Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Cultivos Nativos y Ganadería Regional, Dirección de Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales, Dirección de Gestión de Recursos Hídricos y Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, tienen mayor nivel de avance anual, puesto que desarrollan actividades en contacto directo

con los usuarios, que son los productores agrarios.

c) Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo						
Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.00	DIRECCIÓN REGIONAL	3	62,117	100 %	100 %	100 %
04.01.00	OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA	8	103,424	98 %	100 %	99 %
04.02.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	9,998	100 %	100 %	100 %
05.01.00	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13	5,086,820	100 %	92 %	92 %
05.02.00	OFICINA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	12	118,738	100 %	100 %	100 %
06.01.00	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA	20	2,163,231	100 %	100 %	100 %
06.02.00	DIRECCIÓN DE CULTIVOS NATIVOS Y GANADERÍA REGIONAL	3	61,747	100 %	100 %	100 %
06.03.00	DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES	2	152,356	100 %	100 %	100 %
06.04.00	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	3	164,399	100 %	86 %	92 %
06.05.00	DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA	10	810,364	100 %	125 %	120 %
07.01.00	AGENCIA AGRARIA HUANCVELICA	5	38,598	100 %	87 %	92 %
07.02.00	ESTACION EXPERIMENTAL CALLQUI	8	227,084	100 %	100 %	100 %
07.03.01	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA	12	32,047	100 %	92 %	92 %
07.03.02	AGENCIA AGRARIA ANGARAES	13	35,903	100 %	100 %	104 %
07.03.03	AGENCIA AGRARIA CASTROVIRREYNA	11	28,855	95 %	100 %	98 %
07.03.04	AGENCIA AGRARIA CHURCAMP	9	24,907	83 %	100 %	87 %
07.03.05	AGENCIA AGRARIA HUAYTARA	14	59,681	143 %	97 %	118 %
07.03.06	AGENCIA AGRARIA TAYACAJA	13	27,323	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	160	9,207,589			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Referente a la Tabla N° 04, se observa que los Centro de Costo con un avance anual de ejecución física igual o mayor al 100% de OA/Inversión son: Dirección Regional, Oficina de Asertoria Jurídica, Oficina de Estadística e informática, Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Cultivos Nativos y Ganadería Regional, Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales, Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, Estación experimental Agraria “Callqui”, Agencias Agrarias Angaraes, Agencia Agraria Huaytara, Agencia Agraria Tayacaja y Proyectos Productivos denominados “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSION AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBERCULOS ANDINOS EN CINCO PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” y “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FORESTALES EN LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LIRCAY Y ACOBAMBA DE LAS PROVINCIAS DE ANGARAES Y ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, tienen metas físicas programadas no acumulables, se trabaja con productores empadronados atendidos por cada técnico de campo durante una campaña agrícola, pecuaria y forestal, se brinda servicios agrarios a los mismos productores seleccionados, las metas físicas por trimestre es del 25% y anual 100 %, por eso los Centros de Costo llegan a cumplir su meta al 100% el cumplimiento se atribuye al compromiso y responsabilidad del productor de estar siempre en las fechas señaladas en la asistencia técnica y capacitación, así mismo a la responsabilidad del personal técnico que presta los servicios agrarios, fortalecimiento de capacidades de profesionales y técnicos extensionistas e implementación del proceso de planeamiento estratégico de acuerdo a las normas del CEPLAN.

Respecto a la observación en la Tabla N° 04, se muestra que los Centros de Costo Oficina de Planificación Agraria, Oficina de Administración, Dirección de Gestión de Recursos Hídricos, Agencia Agraria Huancavelica, Agencia Agraria Acobamba, Agencia Agraria Castrovirreyna, Agencia Agraria Churcampa, han tenido un avance de ejecución física por debajo del 100%, las circunstancias que se puede atribuir a esta situación es básicamente la falta de personal, para el cumplir AO/Inversión programadas en cadenas productivas, referente a organizaciones y asistencia técnica y capacitación, quedando sin ejecutar las AO/Inversión, de igual debido a la pandemia del COVID 19, situación que afectó hasta la fecha, por lo que se le quitó la meta presupuestal asignada a este centro de costo no por el incumplimiento de los Centros de Costo si no por la irresponsabilidad de la parte administrativa de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional- Agricultura (Dirección Regional Agraria Huancavelica) , a pesar de tener prioridad la reactivación económica planteada por el Poder Ejecutivo, no se respetó los lineamientos en desmedro de los productores agrarios de estos ámbitos de intervención.

- d) Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.						
Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
0901	HUANCVELICA	88	8,998,876	100 %	100 %	100 %
0902	ACOBAMBA	12	32,047	100 %	92 %	92 %
0903	ANGARAES	13	35,903	100 %	100 %	104 %
0904	CASTROVIRREYNA	11	28,855	95 %	100 %	98 %
0905	CHURCAMP	9	24,907	83 %	100 %	87 %
0906	HUAYTARA	14	59,681	143 %	97 %	118 %
0907	TAYACAJA	13	27,323	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	160	9,207,589			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional- Agraria (Dirección Regional Agraria Huancavelica), tiene intervención a través de sus Órganos Desconcentrados que son las 07 Agencias Agrarias y Estación Experimental Agraria “Callqui” que se encuentran instaladas en las capitales de provincias, referido a la pregunta señalada en la Tabla N° 05, referido a la pregunta, que las provincias que tienen mayor al 100% de avance anual de ejecución física, en la tabla se observa la provincia de Huaytara y Angaraes, y con un avance porcentual anual de ejecución física con 100 % las provincias de Huancavelica y Tayacaja. Las circunstancias que se pueden atribuirse son básicamente a la articulación interinstitucional con organismos públicos y privados dentro del ámbito de intervención, al fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios agrarios, al interés de los productores líderes agrarios y a los convenios suscritos dentro del ámbito y dentro de las competencias, así mismo al interés del personal de campo.

Como observamos en la Tabla N° 05, las provincias de Acobamba 92 %,

Castrovireyna 98 % y Churcampa con 87 %, muestran avance anual de ejecución física menor al 100 %, pudiendo atribuirse a la falta de personal de campo por lo que no se ejecutaron las AO/Inversión programadas en organización de productores y asistencia técnica y capacitación a productores agrarios, así mismo a la falta de atención de los requerimientos por parte de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional Agraria (Dirección Regional Agraria Huancavelica) y de los que dirigen la Institución que no dan el debido fortalecimiento de las Agencias Agrarias.

2.4. Medidas para el cumplimiento de matas.

- El presente Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura al segundo semestre del año 2021, se elaboró en base a la información presentada por cada centro de costo (unidad orgánica) de la institución, respecto al cumplimiento de sus metas físicas por cada una de las actividades operativas, las cuales se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos institucionales del PEI.
- Este documento refleja el grado de cumplimiento de las actividades operativas del POI 2021, a través de la medición de la ejecución de metas físicas al segundo semestre del año 2021, considerando circunstancias adversas como los días de declaratoria de emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio, establecidos por el Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias, a consecuencia de la COVID-19.
- El proceso de evaluación y/o seguimiento al Plan Operativo Institucional 2021 del Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura se efectuó a través de los registros mensuales del aplicativo web CEPLAN v.01, para dar cumplimiento a la normatividad establecida por CEPLAN.

2.5. Medidas para la mejora continua.

La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional – Agricultura, dispuso la adopción de diversas medidas administrativas y lineamientos generales para asegurar el adecuado acceso y prestación de los servicios hacia los productores agropecuarios durante la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional.

- La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional - Agricultura, con la finalidad de brindar una asistencia técnica a productores agropecuarios, se encuentra en proceso de cambio del tradicional modelo de organización funcional a una organización por procesos, que asegure que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, de acuerdo a los recursos disponibles.
- Se fortaleció la articulación de los Sistemas Administrativos Transversales, considerando los lineamientos emitidos por CEPLAN en la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.
- Mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se autorizó a las entidades del Sector Público a reiniciar sus actividades presenciales, hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad, para lo cual se adoptaron las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y garantizar la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento

social.

- Asimismo, con Decreto Legislativo N° 1505, se establecen medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, entre ellas el potenciar el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros.
- Coordinaciones con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para ejecutar las acciones necesarias para la contratación de personal profesional y técnico de las Agencias Agrarias en las plazas vacantes que vienen cesando el personal que se encuentra en planilla DL 276.
- Actualizar los documentos de gestión como el manual de operaciones y directivas, procedimientos que permitan iniciar una gestión por procesos y no funcional.
- Las medidas administrativas deben ir a la par con el calendario agrícola, pecuario, forestal, para el cumplimiento de las metas programadas, que no permite demoras por las implicancias negativas que podría generar.
- Reprogramación de la ejecución física – financiera sincerado y seguimiento y monitoreo para su cumplimiento.
- Apoyar a todos los centros de costos con el tema Seguimiento del POI en el aplicativo CEPLAN V. 01 y evaluación de implementación.
- Garantizar la excelencia de la ejecución de los procedimientos requeridos en todos los centros de costos, enfatizándose el carácter de cumplimiento de las actividades operativas en los plazos establecidos.

3. Conclusión y Recomendaciones.

3.1. Conclusiones.

- Se puede concluir que, para el cumplimiento de las metas del POI, el factor limitante fue la pandemia que se dio a nivel nacional; lo cual generó que se reprogramaran muchas actividades operativas e inversiones, a su vez generaron una baja ejecución presupuestal, donde los más afectados son la población.
- La Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional- Agraria (Dirección Regional Agraria Huancavelica), para el año Fiscal 2021 tuvo una asignación de parte del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/. 6'020, 217 Soles, al ejecutarse al II Semestre y finalizado el año un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de 9'276,698 Soles y fueron devengados al culminar el año S/. 9'167,994 Soles, un avance financiero de 98.8%.
- El aplicativo CEPLAN a la fecha tiene debilidades en la consistencia de la información por diversos motivos, constantes modificaciones por parte del CEPLAN, inexperiencia y desconocimiento de los operadores de los centros de costos en el registro de la información, así como en la interpretación de la información por parte de los usuarios operadores de la Unidad Ejecutora 100-800 Gobierno Regional- Agraria (Dirección Regional Agraria Huancavelica).
- No existe una transferencia total de funciones y competencias a los Centros de Costo, con autonomía administrativa y presupuestal, básicamente a

Agencias Agrarias, para el cumplimiento de las metas consiguientemente logro de los objetivos Institucionales.

- Las dificultades reportadas por los Centros de Costo que han afectado el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las AO e inversiones, son similares en su mayoría, siendo los más frecuentes las asociadas a la asignación presupuestal tardía para la ejecución y continuación de los proyectos de inversión pública, a los procesos de selección la adquisición de bienes y servicios, la articulación institucional, aspectos socio políticos, la cultura organizacional, los eventos climatológicos, rotación de personal, designación de funcionarios con desconocimiento de la problemática del sector agrario y a la crisis generada por el COVID 19.
- Se han ejecutado 2 proyectos de inversión pública por continuidad (“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO DE EXTENSION AGRARIA A LA CADENA PRODUCTIVA DE TUBERCULOS ANDINOS EN CINCO PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” y “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FORESTALES EN LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LIRCAY Y ACOBAMBA DE LAS PROVINCIAS DE ANGARAES Y ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”), dentro de los cuales se están elaborando 2 expedientes técnicos (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMPO FERIAL DEL CENTRO POBLADO CALLQUI CHICO DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION; EN EL(LA) ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI CON INVERNADEROS AUTOMATIZADOS DE ALTA TECNOLOGIA EN LA LOCALIDAD CALLQUI GRANDE, DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA) y se está formulo 1 estudio de pre inversión denominado (“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN RIEGO TECNIFICADO A PRODUCTORES AGRARIOS EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”).
- A pesar de las inconvenientes presupuestales, logísticos y del COVID 19, los 18 Centros de Costo han ejecutado sus actividades operativas e inversiones, con la finalidad de cumplir con todas las tareas programadas en el marco de las funciones competentes.

3.2. Recomendaciones.

- Establecer en el marco de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) que ha puesto de relieve, de forma inédita, la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y la poca atención que tiene el sector en las economías de la región, en las que se sigue considerando de poca importancia y no un componente fundamental para el desarrollo, en medio de este escenario es necesario diseñar estrategias y mecanismos de seguimiento a los Centros de Costo para la articulación entre los sistemas de planeamiento, presupuesto, logística e inversiones, para el cumplimiento de las metas, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.
- Fortalecer las capacidades de los trabajadores, principalmente en aquellos sistemas administrativos donde se han identificado cuellos de botella en la

ejecución de las actividades, contrataciones con el Estado y en la elaboración de expedientes técnicos.

- Otorgar autonomía a las Agencias Agrarias, con el objetivo de reducir brechas, con criterios de priorización o focalización de las intervenciones, determinando los servicios que requieren los productores de acuerdo a la problemática que enfrentan para que la atención sea integral.
- Promover en las Agencias Agrarias la gestión por procesos y la simplificación administrativa, principalmente, en los procesos que son cuellos de botella para el cumplimiento de las actividades operativas e inversiones.
- Capacitación del personal en los sistemas del CEPLAN, SIGA-MEF, SISGEDO y otros, en aras de mejorar los sistemas de información sistematizada.
- Las plazas vacantes en las Agencias Agrarias, por motivo de cumplir 70 años y/o otros deben ser cubiertos inmediatamente por otro personal de la zona, de preferencia Agrónomo, Técnico agropecuario, porque se está notando que el Sector viene llenándose de administrativos, lo que perjudica el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- Las Direcciones de línea cumplan su rol de monitoreo, seguimiento, control y fiscalización, se recomienda incrementar el presupuesto de operaciones y contratar personal técnico y profesional con las plazas presupuestadas.
- Elaborar plan de fortalecimiento institucional para las Agencias Agrarias, que incorpore eventos de actualización y especialización en cultivos, crianzas y manejo forestal, para contribuir a mejorar la calidad de la asistencia técnica y capacitación a los productores agropecuarios.
- El Estado a través del MIDAGRI tiene que asignar mayor presupuesto a fin reactivar la actividad agraria y mejorar las condiciones económicas del agricultor y ganadero que paralizó su actividad económica con el consiguiente desmedro económico en sus ingresos.

4. Anexos.



Carlos Alejandro Menéndez Herrera
ECONOMISTA
REG. CEH. N° 044